

CERTIFICACIÓN

Al Sr.

ADMINISTRADOR DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO - SALTA

DR. RICARDO JULIO NALLAR

S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expte. Nº 26-310/10 y sus acumulados Exptes. Nº 26-311/10, 26-312/10 y 26-313/10.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingresos por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G.P.yA.), el 23/12/09, por un total de \$ 19.979.217,37 (Pesos diecinueve millones novecientos setenta y nueve mil doscientos diecisiete con 37/100), correspondiente a los componentes y subcomponentes que se detallan a continuación:

COMPONENTE/ SUBCOMPONENTE s/Nota Prat N° 5/10	RES. de SAGPyA N°	IMPORTE	Recibo FET	Expte. N°
COMPONENTE: Programa de Cobertura de Riesgos Climáticos y Otros. SUBCOMPONENTE: Fondo de Apoyo Financiero para el Resarcimiento de Baja Productividad por Amarillamiento y Reconocimiento de los Mayores Costos en la Etapa de Cosecha y Curado de la Campaña 2008/2009.	147/09	\$ 8.652.761,26	N° 0325	26-310/10
COMPONENTE: Programa de Investigación, Tecnificación, Diversificación y Complementación Productiva. SUBCOMPONENTE: Desarrollo de la Infraestructura de Estufado Comunitario Acorde a una Buena Práctica Laboral y para la Erradicación del Trabajo Infantil.	625/09	\$ 3.084.124,10	N° 0326	26-311/10
SUBCOMPONENTE: Reconocimiento del Diferencial de los Gastos de Energía Utilizado en Curado y Secado de Tabaco y Preparación de los Suelos Tabacaleros.	146/09	\$ 5.792.332,01	N° 0327	26-312/10
COMPONENTE: Programa de Apoyo Solidario para la Actividad Tabacalera. SUBCOMPONENTE: Crédito para Pequeños Productores Tabacaleros.	92/09	\$ 2.450.000,00	N° 0328	26-313/10
Total Transferido		\$ 19.979.217,37		

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-310/10

- Libro Banco Nación - Cta. Cte. N° 453-12.437-47 - Folio N° 30: donde se registró, con fecha 23/12/09, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G.P.yA. por \$ 19.979.217,37, como así también la transferencia de éstos a las Ctas. Ctes. que posee el FET en el Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, y que se consignan más adelante.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 45.312.437/47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta - Hoja N° 139, donde consta:
 - a) con fecha 23/12/09, la acreditación de \$ 19.979.217,37, correspondiente a la transferencia de fondos realizada por la S.A.G.P.yA.
 - b) con fecha 28/12/09, los débitos bancarios por \$ 8.652.761,26, \$3.084.124,10, \$ 5.792.332,01 y \$ 2.450.000,00, correspondientes a las transferencias que hiciera el FET Salta desde esta Cta. Cte. a las del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, de las que también es titular.
- Recibo emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta N° 0325, de fecha 23/12/09, por \$ 8.652.761,26, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.

- Boleta de Depósito, de fecha 28/12/09, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 940575160-7 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$8.652.761,26.
- Libro Banco Macro Bansud - Sucursal Salta - Cta. Cte. N° 940575160-7, Folio N° 1: donde consta, con fecha 28/12/09, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 8.652.761,26.

Expte. N° 26-311/10

- Recibo emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta N° 0326, de fecha 17/12/09, por \$ 3.084.124,10, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 45.312.437/47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta - Hoja N° 139: donde consta, con fecha 28/12/09, el débito por \$ 3.084.124,10.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. N° 453-12437-47, Folio N° 30: donde consta, con fecha 28/12/09, el registro de la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 43-1234-1 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$ 3.084.124,10.
- Boleta de Depósito, de fecha 28/12/09, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 43-1234-1 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$3.084.124,10.
- Libro Banco Macro Bansud - Sucursal Salta - Cta. Cte. N° 43-1234-1, Folio N° 138: donde consta, con fecha 28/12/09, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 3.084.124,10.

Expte. N° 26-312/10

- Recibo emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta N° 0327, de fecha 17/12/09, por \$ 5.792.332,01, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.

- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 45.312.437/47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta - Hoja N° 139: donde consta, con fecha 28/12/09, el débito por \$ 5.792.332,01.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. N° 453-12437-47, Folio N° 30: donde consta, con fecha 28/12/09, el registro de la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 9405684341 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$ 5.792.332,01.
- Boleta de Depósito, de fecha 28/12/09, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 9405684341 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$5.792.332,01.
- Libro Banco Macro Bansud - Sucursal Salta - Cta. Cte. N° 9405684341, Folio N° 1: donde consta, con fecha 28/12/09, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 5.792.332,01.

Expte. N° 26-313/10

- Recibo emitido por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta N° 0328, de fecha 17/12/09, por \$ 2.450.000,00, firmado por el Dr. Ricardo J. Nallar (Administrador del Fondo Especial del Tabaco de Salta) y la Cra. Silvia Charamonte de Rodríguez.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 45.312.437/47 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta - Hoja N° 139: donde consta, con fecha 28/12/09, el débito por \$ 2.450.000,00.
- Libro Banco Nación - Cta. Cte. N° 453-12437-47, Folio N° 30: donde consta, con fecha 28/12/09, el registro de la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 38529-8 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$ 2.450.000,00.
- Boleta de Depósito, de fecha 28/12/09, por la transferencia de los fondos a la Cta. Cte. N° 38529-8 del Banco Macro Bansud - Sucursal Salta, por \$2.450.000,00.
- Libro Banco Macro Bansud - Sucursal Salta - Cta. Cte. N° 38529-8, Folio N° 174: donde consta, en el mes de diciembre del año 2009, sin consignar el día, el registro del ingreso de la transferencia de \$ 2.450.000,00.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

Salta, 31 de marzo de 2011.

Cra. G. Abán – Cra. N. Abdulcader

C. I. N° 28/11
na/GA

SALTA, 15 de Junio de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 59

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-310/10 y sus acumulados N° 26-311/10; N° 26-312/10 y N° 26-313/10 sobre Certificación de Ingresos solicitada por el Fondo Especial del Tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Sr. Administrador del Fondo Especial del Tabaco, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación;

Que a fs. 68 a 73 con fecha 31 de marzo de 2.011, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, por un importe total de \$ 19.979.217,37 (Pesos: Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete con Treinta y Siete Centavos), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina el 23/12/09, según Recibos N° 0325; N° 0326; N° 0327 y N° 0328, que corresponde al siguiente detalle: 1. Componente: Programa de Cobertura de Riesgos Climáticos y Otros – Subcomponente: Fondo de Apoyo Financiero para el resarcimiento de baja productividad por amarillamiento y reconocimiento de los Mayores Costos en la Etapa de Cosecha y Curado de la Campaña 2008/2009 – Res. N° 147/09 por un monto de \$ 8.652.761,26 (Pesos: Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Uno con Veintiséis Centavos); 2. Componente: Programa de Investigación, Tecnificación, Diversificación y Complementación Productiva – Subcomponente: Desarrollo de la Infraestructura de estufado comunitario acorde a una buena práctica laboral y para la erradicación del trabajo infantil – Res. N° 625/09 por un monto de \$ 3.084.124,10 (Pesos: Tres Millones Ochenta y Cuatro Mil Ciento Veinticuatro con Diez Centavos) – Subcomponente: Reconocimiento del diferencial de los gastos de energía utilizado en curado y secado de tabaco y preparación de los suelos tabacaleros – Res. N° 146/09 por un monto de \$ 5.792.332,01 (Pesos: Cinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos Mil con Un Centavo); 3. Componente: Programa de Apoyo Solidario para la actividad tabacalera – Subcomponente: Crédito para Pequeños Productores Tabacaleros – Res. N° 92/09 por un monto de \$ 2.450.000,00 (Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil);

Que a fs. 73 “se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II”;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 59

Que en fecha 30 de mayo de 2.011 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación por un importe total de \$ 19.979.217,37 (Pesos: Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete con Treinta y Siete Centavos), acreditados en la Cuenta Bancaria N° 45.312.437/47 del Banco Nación Argentina el 23/12/09, tramitada en el Expediente N° 26-310/10 y sus acumulados N° 26-311/10; N° 26-312/10 y N° 26-313/10 y que obra de fs. 68 a 73 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore